

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5198** *EKON CLOUD COMPUTING SOLUTIONS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BILLAGE SOFTWARE, S.L.U.*  
*CONTASIMPLE, S.L.U.*  
*PROFITURE SOLUTIONS, S.L.U.*  
*PROFESSIONAL SOFTWARE, S.A.U.*  
*GABINETE DE SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L.U.*  
*EL CLUB DEL ASESOR GRUPO PRIMAVERA, S.L.U.*  
*SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMA,*  
*S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el Accionista Único de la sociedad absorbente Ekon Cloud Computing Solutions, S.A.U., así como el Socio Único de las sociedades absorbidas Billage Software, S.L.U. y Contasimple, S.L.U., han aprobado, todos ellos con fecha 27 de julio de 2023, una fusión por la que Ekon Cloud Computing Solutions, S.A.U. absorberá a las sociedades Billage Software, S.L.U. y Contasimple, S.L.U.; siendo todas ellas, sociedad absorbente y sociedades absorbidas, sociedades íntegramente participadas, directa o indirectamente, por el mismo socio único, Cegid SAS; y una fusión por la que Ekon Cloud Computing Solutions, S.A.U. absorberá a las sociedades Profiture Solutions, S.L.U., Professional Software, S.A.U., Gabinete de Software Empresarial, S.L.U., El Club del Asesor Grupo Primavera, S.L.U. y Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Programa, S.L.U.; siendo todas ellas, sociedad absorbente y sociedades absorbidas, sociedades íntegramente participadas directamente por el mismo socio único, Oakley Ekobid, S.L.U.

Como consecuencia de las fusiones la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación.

La totalidad de las operaciones de fusión han sido aprobadas el 27 de julio de 2023 de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común y conjunto de fusión por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 30 de junio de 2023 y en los términos que constan en los acuerdos de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, y a obtener los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 27 de julio de 2023.- Los administradores solidarios de Ekon Cloud Computing Solutions, S.A.U., D. Santiago Solanas Ruiz y D. Pascal Houillon, en representación de CEGID, SAS.- Los administradores solidarios de Billage

Software, S.L.U., Contasimple, S.L.U., Profiture Solutions, S.L.U., Professional Software, S.A.U., Gabinete de Software Empresarial, S.L.U., El Club del Asesor Grupo Primavera, S.L.U. y Servicios de Desarrollo y Mantenimiento de Programa, S.L.U., D. Salvador Antonio de Andrés Fazio y D. Santiago Solanas Ruiz.

**ID: A230029727-1**